Licitación Pública Nacional N° 2/2012, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para la Justicia Electoral"

ADDENDA N° 1/2012
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 2/2012, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para la Justicia Electoral", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

- **Se aclara que la Licitación Pública Nacional N° 2/2012 ya cuenta con Presupuesto aprobado en base a la Ley N° 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto General de la Nación de la nación para el Ejercicio Fiscal N° 2012.**

- **Se tendrá en cuenta dentro la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).
*[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por Ítems. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO o De conformidad al Artículo N° 35, del Decreto 21909/03. Conforme al siguiente esquema: • En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja. • En caso de que una sola oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta la totalidad del contrato. La Adjudicación será para los montos mínimos de (Gs. 1.500.000.000) y máximos de (Gs. 3.000.000.000) previstos en este Pliego de Bases y Condiciones.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Rubén Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

➢ **Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32.2 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicara el 20 % de Margen de Preferencia de acuerdo a la vigencia de la Ley N°4558/11.

➢ **Dentro del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/2012, donde mencionan "Servicios Conexos"; se aclara que será para las "Delegaciones Extranjeras y Misiones Oficiales, en el Marco de las Actividades previstas de UNASUR PARAGUAY PRO-TEMPORE".**

La presente Addenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ulises Martínez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones